ACTA No. 08									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA ACTA**	**PRESENTE**	10	05	2021			
	INICIO	**X**	SUSPENSIÓN						
	REINICIO		PRORROGA						
	ADICIÓN		MODIFICACIÓN						
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACIÓN						
	PAGO PARCIAL No. ____		OTRA CUAL? _____						
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								

Contrato No.	CONVENIO SOLIDARIO No. 2020-0630	**Fecha de Suscripción del Contrato**	28	12	2020				
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE LA VEREDA JORDÁN BAJO CORREGIMIENTO ORIENTAL FUSAGASUGÁ								
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución del Convenio es de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio entre la Junta de Acción Comunal (JAL) de la Vereda Jordán Bajo y el supervisor.	**Fecha Acta de Inicio**	29	12	2020	**Fecha de Terminación**	27	01	2021
Acta de Inicio Acta No.1	Fecha de Inicio	29	12	2020	Nueva Fecha de Terminación		27	01	2021
Acta No.2 Giro de Anticipo – Reserva	Fecha de Acta	04	01	2021	Justificación de Anticipo – secretaria de Hacienda, por valor de:		$ 5.389.339,50		
Acta de Inicio Acta No.3 Giro de Anticipo	Fecha de Acta	15	01	2021	Entrega de cheque anticipo del 50% por valor de:		$ 5.389.339,50		
Acta No. 4 Prorroga No. 1	Fecha de Acta	27	01	2021	Nueva Fecha de Terminación		26	02	2021
Acta No. 5 Suspensión No.1	Fecha de Acta	25	02	2021	Nueva Fecha de Terminación		26	03	2021
Acta No. 6 Ampliación de Suspensión No. 1	Fecha de Acta	26	03	2021	Nueva Fecha de Terminación		17	04	2021
Acta No. 7 Ampliación de Suspensión No. 2	Fecha de Acta	14	04	2021	Nueva Fecha de Terminación		12	05	2021
Valor del Convenio	El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio Solidario asciende a la suma de: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.856.547,00)** de los cuales el Municipio de Fusagasugá aportará la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.778.679,00)** que están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Fusagasugá; y la Junta de Acción Comunal (JAL) de la vereda Jordán Bajo aportará **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO**								

	PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.077.868,00) los cuales están representados en mano de obra no calificada equivalente al 10% del valor total.									
PARTES	**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA** **NIT: 808001509-2** **REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO GONZALEZ** **C.C. 19.474.794 de Bogotá D.C**									
Supervisor	Ing. ALEJANDRO PATARROYO MORALES Secretario de Infraestructura.									
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En la ciudad de Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, el doctor **JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA** Alcalde del Municipio de Fusagasugá, el ingeniero **ALEJANDRO PATARROYO MORALES,** Jefe de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR,** el Profesional Universitario **IVAN DANIEL TORRES BELTRAN** en calidad de **APOYO A LA SUPERVISIÓN** de la secretaria de infraestructura, y el Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA** y el señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.474.794 DE BOGOTÁ , en su calidad de **CONTRATISTA,** con **el objeto de suscribir la presente acta de AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.3 del CONVENIO SOLIDARIO No. 2020-0630,** lo cual se justifica a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN.

El Municipio de Fusagasugá, dando cumplimento al Plan de Desarrollo Corregimental del Corregimiento sur oriental con vigencia 2020, se dispuso a celebrado un convenio solidario No. 2020-0630, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE LA VEREDA JORDÁN BAJO CORREGIMIENTO ORIENTAL FUSAGASUGÁ", estableciendo un presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio Solidario ascendiendo a la suma de: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.856.547,00)** de los cuales el Municipio de Fusagasugá aportará la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.778.679,00)** que están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Fusagasugá; y la Junta de Acción Comunal (JAL) de la vereda JORDÁ BAJO aportará **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.077.868,00)**, los cuales están representados en mano de obra no calificada equivalente al 10% del valor total, entre la JUNTA DE ACCION COMUNAL.

El convenio solidario No. 2020-0630 se encuentra vigente a la fecha.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

El señor LUIS ALBERTO GONZALEZ en calidad de presidente de la Junta de acción comunal de la Vereda Jordán Bajo y representante legal de la misma, envió y elevó al Supervisor del Convenio su solicitud de extensión de la suspensión del convenio solidario celebrado con el Municipio de Fusagasugá, oficio con radicado R-2021-10434 id:93952

Manifestando que:

- El representante legal de la junta de Acción Comunal Vereda Jordán Bajo solicita la *"EXTENSIÓN DE LA SUSPENSIÓN del Convenio Solidario 2020 de adecuación de vías de la Vereda Jordán Bajo por 20 días adicionales dadas las circunstancias climáticas que afectarían de forma adversa este proyecto de la cual yo, Luis Alberto Gonzales soy su Representante Legal con cc. 19´474.794 de Botogá."*

Se anexa copia de la solicitud del señor Luis Alberto González representante legal de La JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JORDAN BAJO y oficio de respuesta del Supervisor.

Por lo anterior y mediante oficio, la supervisión considera factible efectuar la ampliación de la suspensión de

veinticinco (25) días calendario al convenio solidario, si las condiciones climáticas mejoran y es viable la realización de la obra (conformación y compactación de afirmado) antes de cumplirse el tiempo de ampliación de la suspensión establecido, el convenio podrá reiniciarse antes de los veinticinco (25) días calendario. Es importante mencionar que debido al objeto del convenio, dicha modificación se tendrá considerada y será proyectada de tal manera que el Contratista, cumpla a cabalidad con el objeto contractual; debido a que el presupuesto planteado para el convenio solidario en mención, se determina para las actividades correspondientes a la adecuación y construcción de la vía en la vereda Jordán Bajo, por lo que no es posible desarrollar acciones diferentes al objeto contractual determinado en el clausulado.

Se realizó verificación del pronóstico climatológico para el municipio de Fusagasugá en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, exponiendo que el pronóstico para el periodo del 10 al 13 de mayo se presentan lluvias en la región tanto en la jornada de la tarde como de la noche. La ola invernal que inició desde el mes de febrero del 2021 continúa para el municipio de Fusagasugá como se puede corroborar con el pronóstico climático que se anexa a esta Acta donde se puede visualizar el histórico de precipitaciones registrado por la base de datos climatológicos METEOBLUE para los meses de abril y mayo.

Las constantes lluvias han afectado las vías que se encuentran en afirmado de la vereda Jordán Bajo, y el mejoramiento de estas con afirmado requiere de tiempo seco para disminuir la humedad que ha acumulado el terreno en esta ola invernal.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la ampliación de la suspensión del convenio solidario No. 2020-0630 quedaría de la siguiente manera:

Término de la ampliación de la suspensión 25 días calendario

Fecha de la terminación de la suspensión 4 de junio de 2021

Y nueva fecha de terminación del convenio 6 de junio de 2021

2. OTRAS DISPOSICIONES

Se mantienen las demás disposiciones del contrato inicial.

3. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la suspensión, cargando la misma en la plataforma del SECOP II, para la respectiva revisión y aprobación.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Fusagasugá.

Firmas		
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO**
ING. ALEJANDRO PATARROYO MORALES **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**	**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JORDÁN BAJO FUSAGASUGA CUNDINAMARCA** **NIT: 808001509-2** R.L LUIS ALBERTO GONZALEZ C.C. 19.474.794 DE BOGOTÁ	**JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA** Alcalde del Municipio de Fusagasugá
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado:
Proyecto: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán, Profesional Universitario
Revisó: Ing. Alejandro Patarroyo Morales, Secretaria de Infraestructura
Revisó: Abogado designado: Dra. Daniela Garzón
Revisó: Dra. Creaycy Yasmin Moreno Martinez, Directora de Contratación